



Guatemala, 12 de enero de 2010

Doctor
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
SU DESPACHO

Señor Ministro:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con extensión a 10 establecimientos del departamento, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestra Auditoría se basó en la evaluación y revisión del control interno, registros financieros, documentación e información obtenida del período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Aplicación indebida de Renglones Presupuestarios.

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se establecieron algunas deficiencias en la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera para el registro de gastos menores por mantenimiento y reparación de edificios (Renglón 171) y mantenimiento y reparación de instalaciones (Renglón 174) del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental, Jornada Vespertina, siendo las siguientes:

En las facturas se observa la compra de materiales eléctricos, vidrios, gabinetes de madera, puertas de metal y rejas, los cuales debieron cargarse al renglón que correspondía.

En el renglón 142 fletes, se encuentra también el pago por concepto de limpieza.

Todo lo anterior por un monto de Q.80,540.00, que equivale al 88% del fondo asignado.

Para subsanar la deficiencia anterior, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire sus instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos para que cumplan con sus funciones y periódicamente comprueben que los Directores de los establecimientos educativos cumplan con los lineamientos de Control relacionados con el uso del fondo de Gratuidad. Así mismo, que el Coordinador de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, implemente los controles específicos a efecto de que se garantice en lo sucesivo, el uso adecuado de los fondos de gratuidad y de los renglones presupuestarios.



Hallazgo No. 2

Registros incorrectos en caja fiscal

En la Dirección Departamental de Educación, por el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se constató que la caja fiscal al 30 de septiembre, presenta en la información adicional (reverso); descripción incorrecta de los depósitos en bancos por un monto de Q.1, 657,848.17, siendo el correcto Q.1, 688,059.08, reflejando una diferencia de Q. 30,210.91.

Para subsanar la deficiencia anterior, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, para que controle y supervise el trabajo que realiza en el área a efecto de que la información financiera proporcionada permita cumplir con los compromisos adquiridos..

Hallazgo No. 3

Falta de Manuales de procedimientos para el manejo y control del Fondo de Gratuidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se estableció que la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, dentro de los lineamientos emitidos para el manejo del Fondo de Gratuidad, no contempló los procedimientos de control para los registros en libros de caja y/o bancos y para el control de los materiales y suministros adquiridos así como para la administración de los recursos adquiridos con dichos fondos.

Para subsanar la deficiencia anterior, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones por escrito al área financiera para que en base a la normativa legal vigente relacionada con los fondos de Gratuidad, se proceda a la elaboración del Manual de Procedimientos a observarse en los establecimientos educativos oficiales bajo su jurisdicción, para llevar el registro y administración del fondo de Gratuidad y a través de los Coordinadores Técnicos Administrativos, velar por su cumplimiento.

Hallazgo No. 4

Falta de libros auxiliares y registros

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se observó que en los establecimientos educativos seleccionados, no autorizaron libros para el control de llamadas telefónicas, para el registro de las operaciones de caja y/o banco y de materiales y suministros adquiridos.

Para subsanar la deficiencia anterior, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador Financiero, para que a través de los Supervisores Técnicos Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos, verifique que en todos los establecimientos



educativos oficiales del Departamento, se implementen los libros y registros correspondientes para el manejo del Fondo de Gratuidad.

Hallazgo No. 5

Materiales y suministros no entregados en el establecimiento educativo

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se estableció que en los establecimientos educativos: Escuela Oficial de Párvulos anexa a la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 2 Antonio Castro y Escobar y Escuela Oficial Urbana de Varones Luis Mena, jornada matutina; las facturas por compra de materiales y suministros fueron canceladas, pero no se efectuó la entrega de los materiales y suministros por parte del proveedor.

Para subsanar la deficiencia anterior, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito al Supervisor del área a efecto de que se establezca la razón por la que no fueron ingresados los materiales y suministros a la escuela y se garantice la recuperación de los mismos a efecto de que sean utilizados dentro del establecimiento y exclusivamente para fines educativos y en beneficio de los alumnos; así mismo que se observe el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos y se apliquen las sanciones correspondientes en el caso de violaciones a la normativa vigente.

Hallazgo No. 6

Incumplimiento en la presentación de liquidación del fondo de Gratuidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se observó que 8 de los 10 establecimientos educativos seleccionados no cumplieron con presentar en la fecha señalada la liquidación del Fondo de Gratuidad.

Para subsanar la deficiencia anterior, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez debe girar instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, para que cumpla con requerir a los establecimientos educativos oficiales las liquidaciones en las fechas programadas, el cumplimiento de Circulares y Lineamientos en la entrega, manejo y liquidación del Fondo de Gratuidad o solicitar el reintegro de los fondos asignados.

Hallazgo No. 7

Bienes y suministros fuera del establecimiento educativo

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se estableció que en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo San Felipe, jornada vespertina, los bienes y suministros adquiridos por la Dirección del establecimiento educativo, no se encuentran en el mismo por falta de espacio físico seguro, si no en la casa de habitación de la Directora.



Para subsanar la deficiencia anterior, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire por escrito lineamientos específicos al Supervisor del área, a efecto de que se garantice que los bienes adquiridos con los fondos de gratuidad sean resguardados y utilizados dentro del establecimiento para fines educativos y en beneficio de los alumnos, así mismo que se observe el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos y se apliquen las sanciones correspondientes en el caso de violaciones a la normativa vigente.

Hallazgo No. 8

Uso del fondo de Gratuidad en Efectivo.

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se estableció que los establecimientos educativos: Instituto Normal para Varones Antonio Larrazabal, jornada vespertina y el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental, jornada vespertina no abrieron cuenta bancaria para el resguardo y utilización del fondo de gratuidad, en consecuencia los pagos por los gastos realizados los efectuaron en efectivo.

Para subsanar la deficiencia anterior, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera para que amplíe los lineamientos específicos en cuanto al uso de la cuenta monetaria, para que todos los pagos se efectúen con cheque a nombre de los proveedores indicados en las facturas de gastos y garantice el uso adecuado de los Fondos de Gratuidad

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito a los Supervisores Técnicos Educativos, para que verifiquen el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes relacionadas con el fondo de Gratuidad.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 9

Atraso en conciliaciones bancarias mensuales

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009 se constató que en la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, no se elaboran conciliaciones bancarias desde el mes de agosto de 2009, de las cuentas No. 03-041-000019-3 Fondo Rotativo Juntas Escolares y No. 03-041-000020-7 Fondo Rotativo Interno DIDEDUC SAC.

Para subsanar la deficiencia anterior, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, para que controle y supervise que las conciliaciones bancarias sean elaboradas mensualmente en forma oportuna por el personal de esa área.

Hallazgo No. 10

Reintegros efectuados por establecimientos educativos con cheques sin fondos.

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se constató al efectuar arqueo general el 16 de octubre de 2009, en el Fondo Rotativo de Juntas Escolares cuenta No. 03-041-000019-3, aparecen registrados los cheques sin fondos del Banco Banrural, números 0347 por Q.55,609.74, de la Junta Escolar E.O.R.M, San José El Yalu, Sumpango y el 0322 por un monto de Q.29,261.07 del Consejo de Padres de Familia de la EORM Centro América.

Para subsanar la deficiencia anterior, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, para que emita lineamientos para un adecuado control de los reintegros del Fondo Rotativo Interno de Juntas Escolares de los establecimientos educativos oficiales.

Hallazgo No. 11

Fondo Rotativo de Gratuidad registrado en libros del Comité de Finanzas

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se estableció que la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la Escuela Oficial Urbana de Niñas No.2 Antonio Castro Escobar, utilizó el libro del Comité de Finanzas para el registro del Fondo de Gratuidad.

Para subsanar la deficiencia anterior, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones al Coordinador de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, para que rectifique los lineamientos de control interno que deben observar los directores de los establecimientos educativos oficiales en el manejo del fondo de gratuidad, específicamente que el registro de los ingresos y gastos se haga en el libro de caja autorizado para el efecto.

Hallazgo No. 12

Uso inapropiado de Cuenta Bancaria.

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se verificó que los establecimientos educativos: Instituto Nacional de Educación Básica adscrita al Instituto Normal para Señoritas Olimpia Leal, jornada matutina, Instituto Normal para Señoritas Olimpia Leal, jornada matutina y el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental Antonio Larrazabal, jornada matutina cancelaron en efectivo los pagos por los servicios, bienes y suministros adquiridos, pese haber aperturado cuenta monetaria para el control del fondo de Gratuidad.

Para subsanar la deficiencia anterior, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, para que amplíe los



lineamientos específicos de control interno en cuanto al uso de la cuenta de depósitos monetarios, para que todos los pagos se efectúen con cheque a nombre de los proveedores indicados en las facturas de gastos y garantice el uso adecuado de los Fondos de Gratuidad. Así mismo que se instruya a los supervisores para que cumplan con sus atribuciones y verifiquen en lo sucesivo, el cumplimiento de las leyes y normativa vigente para el uso de los fondos de Gratuidad.

Así mismo se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifiestan su conformidad según consta en acta DIDAI-SAC-29-2009 de fecha 30 de Octubre de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Lic. Marco Antonio Cárdenas Guerra
Director General de la Oficina de
DIDAI-SAC-29-2009
Ministerio de Educación